



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:48
Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO
Nit : 891500593-4
Domicilio: Timbío, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000163
Fecha de inscripción: 17 de enero de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 NRO. 20-40
Municipio : Timbío, Cauca
Correo electrónico : cootranstimbio@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8339858
Teléfono comercial 2 : 3104401616
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 NRO. 7-12
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : cootranstimbio@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de diciembre de 1996 de la Dancoop de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997, con el No. 323 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 22 de junio de 1965 bajo



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:48

Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 000000000000000000462 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 349 del 27 de octubre de 2005 del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2005, con el No. 13876 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó OFICIO 349 DE OCTUBRE 27 DE 2005, DEL JUZGADO 2 PROMISCO MPAL DE TIMB IO, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA XXXIX GENERAL DE ASOCIADOS DE MARZO 27 D E 2005, PROCESO DE IMPUGNACION PROPUESTOR LOS SEÑORES MARTHA LUCIA MUÑOZ ERAZO, ARY ANTONIO COLLAZOS Y EVELIO GALLARDO SOLARTE.

Por Oficio No. 173 del 28 de abril de 2006 del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2006, con el No. 14828 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA MEDIANTE OFICIO 349 DE OCTUBRE 27 DE 2005.

Por Resolución No. 834 del 27 de febrero de 2007 de la Camara De Comercio de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2007, con el No. 16314 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó RESOLUCION NRO. 834 DE FEB. 27 DE 2007 RECHAZANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ABOGADO PABLO ANDRES SEGURA.

Por Oficio No. 445 del 02 de mayo de 2007 del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2007, con el No. 16742 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DE MANERA PROVISIONAL EL ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION 003-2007 DE FEBRERO 1 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRO AL SEÑOR ARMANDO CARVAJAL ORDOÑEZ GERENTE REPRESENTANTE LEGAL, DDTE JAIRO MARTINEZ RUIZ, DDO COOPERIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO, PROCESO ABREVIADO DE IMPUGNACION.

Por Providencia Judicial No. 478 del 10 de mayo de 2007 del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2007, con el No. 16846 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SUSPENSION PROVISIONAL DEL ACTA NO 42 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MARZO 25 DE 2007, MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORIA FISCAL, DDTE BERNARDINO ROSAS, DDO COOPERATIVA DTRANSPORTADORA DE TIMBIO, PROCESO ABREVIDO DE IMPUGNACION. (ACLARADO POR OFICIO 0500 DE MAYO 17 DE 2007).

Por Oficio No. 1073 del 08 de noviembre de 2007 del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2007, con el No. 17992 del Libro I del Registro de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:48

Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA MEDIANTE OFICIO 445 DE MAYO 2 DE 2007.

Por Oficio No. 1125 del 23 de noviembre de 2007 del Juzgado Promiscuo Municipal de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2007, con el No. 18050 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 0478 DE MAYO 10 DE 2007 Y ACLARADA MEDIANTE OFICIO 0500 DE MAYO 17 DE 2007.

Por Oficio No. 49 del 23 de enero de 2008 del Juzgado Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2008, con el No. 18341 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SUSPENSION PROVISIONAL ACTA NO.42 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2007. INSCRITA ABRIL 30 DE 2007, BAJO LOS NUMEROS 16664, 1666Y Y 16666 DEL LIBRO I. CONTENIVA DE LOS NOMBRAMIENTOS: CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, REVISOR FISCAL. DDE: BERNARDINO ROSAS. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO. PROCESO: ABREVIADO IMPUGNACION.

Por Oficio No. 181 del 10 de febrero de 2009 del Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2009, con el No. 20793 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PROVISIONAL DEL ACTA 42 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DE 2007.

Por Oficio No. 375 del 26 de julio de 2010 del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Timbio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2010, con el No. 23698 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SUSPENSION PROVISIONAL DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE 21 DE MARZO DE 2010, ORDENADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO SEGUN OFICIO 375 DE 26 DE JULIO DE 2010.

Por Oficio No. 1405 del 22 de julio de 2013 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2013, con el No. 794 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA. DTE: DIANA PATRICIA GARZON PERAFAN. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO. SEGUNDO DEMETRIO DIAZ. LUIS FERNANDO DIAZ. Y LA EQUIDAD SEGUROS COMERCIALES. PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Por Oficio No. 136 del 28 de enero de 2015 del Juzgado 1 Civil Del Circuito de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2015, con el No. 1356 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA. PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL. DEMANDANTES: LUIS FERNANDO CATAMUSCAY CASTILLO, ILIA MALFI ALEGRIA CARVAJAL. DDOS: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO, YOOSLEDY.

Por Oficio No. 586 del 27 de junio de 2016 del Juzgado 6 Civil Del Circuito de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2016, con el No. 1821 del Libro III del Registro de Entidades de la



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:48

Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Economía Solidaria, se decretó LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE INSCRIPCION DE DEMANDA ORDENADA MEDIANTE OFICIO NO. 1405 DEL 22 DE JULIO DE 2013.

Por Oficio No. 649 del 21 de marzo de 2018 del Juzgado 5 Civil Del Circuito De Popayan de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2018, con el No. 2625 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCIÓN DEMANDA, DECRETADA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. DTE: JAIRO MARTINEZ RUIZ. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO-COOTRANSTIMBIO.

Por Oficio No. 2600 del 13 de noviembre de 2018 del Juzgado Primero Civil Del Circuito De Popayan de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2018, con el No. 3164 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCION DE LA DEMANDA . PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL. DDTE: MARIA ZENAIDA PAZ MOSQUERA Y OTROS. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO Y OTROS.

Por Resolución No. 25 del 25 de febrero de 2019 de la Ministerio De Transporte de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019, con el No. 3376 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó DECLARACION DE PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION 00030 DEL 30 DE JUNIO DE 2004 ORDENADA POR LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Por Oficio No. 320 del 09 de marzo de 2021 del Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021, con el No. 3816 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó NULIDAD DE LA ELECCION DEL SEÑOR JESUS OLMEDO SOLARTE BRAVO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL SEÑOR PABLO MUÑOZ DIAZ COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE PRESERVA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DEMAS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES RESPECTO DE LA ELECCION QUE SE REALIZO POR ACTA 55 DE ASAMBLEA DE 10 DE MARZO DE 2019 LO ANTERIOR ORDENADO DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA DTE MARIELA DIAZ CHAVEZ DDO COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la cooperativa, por acuerdo, es producir y prestar para los asociados y para la comunidad en general, los servicios de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades, niveles de servicios y radios de acción y categorías, con vehículos automotores de propiedad de los asociados y/o de la cooperativa, conforme a las rutas, horarios y capacidad transportadora aprobada por las autoridades competentes. Para el complemento y cabal desarrollo de su objeto social, la cooperativa podrá ejecutar las actividades que abarque la compleja industria del transporte, entre otras, especialmente las siguientes: 1) Comprar, vender o improbar repuestos,



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:48
Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

insumos, chasises y vehículos. 2) producir y/o adquirir, en el país o en el exterior, insumos, repuestos, vehículos y accesorios en general necesarios para la producción y prestación del servicio, y suministrarlos preferencialmente a sus asociados. 3) comprar, vender, arrendar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles para ser destinados al desarrollo de su objeto social. 4) adquirir o contratar los bienes y servicios necesarios para dotar a sus asociados de servicios sociales esenciales tales como: Vivienda, educación, almacenes de víveres, mobiliario, vestuario, electrodomésticos, drogas, restaurantes, colonias vacacionales, mausoleos o similares, atención médica y odontológica, escuela especializada para conductores, seguro de vida y otros, y en general todo lo necesario o indispensable para el cumplimiento de su objeto social cooperativo. 5) coordinar, organizar y controlar el trabajo de asociados y conductores, para garantizar la eficiencia y oportunidad del servicio. 6) proveer servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de los asociados y de la cooperativa, mediante la organización de talleres propios o convenios con terceros que garanticen la adecuada prestación del servicio. 7) establecer servicios de seguridad, solidaridad y ayuda mutua para sus asociados, conductores y trabajadores de la cooperativa. 8) implementar y desarrollar servicios de educación, capacitación y asistencia técnica para los asociados, los trabajadores y sus familiares. 9) realizar cualquier otra operación complementaria de las anteriores, dentro del marco de la ley y de los principios cooperativos. 10) desarrollar en coordinación con organismos de carácter público y privado programas de reforestación y reordenamiento de cuencas y microcuencas, a fin de conservar el recurso hídrico y velar por la protección del ambiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los organos de administracion: Consejo de administracion y de la gerencia. Atribuciones del consejo de administracion: 1. Expedir su propio reglamento y el de la asamblea general, los cuales regiran a reserva de las modificaciones que ella les introduzca. 2. Cumplir las politicas y directrices generales trazadas por la asamblea general, y asegurar la coordinacion en la ejecucion de los planes, proyectos y programas de la cooperativa. 3. Estudiar y proponer a la asamblea general los proyectos de las reformas estatutarias, necesarias o indispensables para la buena marcha de la entidad y el cumplimiento de su objeto social. 4. Estudiar y aprobar los informes que deben presentarse a la asamblea general. 5. Proponer a la asamblea la fijacion de aportes ordinarios. 6. Aprobar en primera instancia los estados financieros que deban someterse a analisis y aprobacion de la asamblea general. 7. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la cooperativa presentado por el gerente y velar por su adecuada ejecucion. 8. Fijar la planta de personal, su correspondiente regimen laboral y establecer las respectivas remuneraciones. 9. Nombrar, dar posesion y remover al gerente, al subgerente, al tesorero, al contador. El subgerente se nombrara del seno del consejo de administracion. Pero no podra ejercer los cargos en forma simultanea no votar en su eleccion. 10. Autorizar los gastos cuando excedan de un (1) salario minimo mensual vigente. 11. Aprobar la admision o retiro de los asociados, asi como decretar las sanciones de los mismos, cuando excedan las facultades del gerente. 12. Expedir y modificar el manual de funciones y procedimientos, a iniciativa propia o a solicitud de las diferentes instancias de la cooperativa. 13. Indicar cuales funcionarops debem constituir fianza de manejo y cumplimiento y fijar en cada caso la cuantia correspondiente, igualmente, fijar la cuantia de los seguros para proteccion de activos fijos. 14. Autorizar, en cada caso, al gerente para celebrar contratos u operaciones cuya cuantia exceda el monto de diez (10) salarios minimos mensuales legales



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:48

Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vigentes. 15. Examinar y aprobar el plan de contabilidad elaborado por el revisor fiscal y el contador, el que debe cenirse y ajustarse a las normas contables y procedimientos que establezca la entidad competente previamente revisado por el gerente. 16. Establecer políticas integrales para el desarrollo de la cooperativa. 17. Estudiar y aprobar los reglamentos que presenten los diferentes comites. 18. Autorizar la desvinculacion de los vehiculos inscritos en la cooperativa. 19. Designar los miembros de los comites que estime necesarios, y los conciliadores que a el correspondan para la integracion del comite de conciliacion. 20. Autorizar la adquisicion y la enajenacion de los bienes muebles o inmuebles y la constitucion de garantias reales sobre ellos, que excedan las facultades del gerente. 21. Decidir sobre el ejercicio de las acciones judiciales y extrajudiciales y tensigir cualquier litigio que tenga la cooperativa, o someterlo cuando sea pertinente al comite de conciliacion. 22. Autorizar la celebracion de convenios o contratos con otras cooperativas o con entidades publicos o privadas, tendientes al mejoramiento de la prestacion de los serivicios de la cooperativa, sin que con todas las demas funciones o atribuciones que le corresponden por ley y por estatutos, como organo de administracion, y que no esten asignadas a otro organo de la cooperativa. Funciones del gerente (representante legal): 1. Ejercer la direccion de las actividades de los empleados de la cooperativa y dar cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Igualmente ejecutara y supervisara el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones expedidas por la asamblea general y por el consejo de administracion. 2. Nombrar, dar posesion, sancionar y remover a los empleados de su competencia en la cooperativa de conformidad con la planta y remuneraicon fijada y dar cuenta de ello al consejo de administraicon. 3. Sancionar a los motoristas por por faltas comprobadas, de acuerdo con el reglamento que para ello establezca el consejo de administracion. 4. Organizar y dirigir la cooperativa, de acuerdo a las politicas trazadas por la asamblea general y el consejo de administracion. 5. Elaborar y someter a la aprobacion del consejo de administracion el reglamento interno de trabajo de la cooperativa, los procedimiento y el regimen de sanciones a los empleados, asi como vigilar su estricta aplicacion y cumplimiento. 6. Preparar los planes, programas, proyectos, reglamentos y acuerdos que deban ser sometidos al analisis, estudio, decision y aprobacion del consejo de administracion, asi como la reglamentacion de los servicios que preste la cooperativa. 7. Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del consejo de administracion, las sucursales y/o agencias de la cooperativa cuando estas sean autorizadas y sea necesario su 8. Funcionamiento. Presentar al consejo de administracion el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la cooperativa. 9. Ordenar los gastos contemplados en el presupuesto y los extraordinarios que sean autorizados previamente por el consejo de administracion, firmar los cheques y demas comprobantes junto con el tesorero. 10. Supervigilar el estado de caja y bancos, y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 11. Proyectar para su aprobacion del consejo, los contratos y operaciones en que tenga interes la cooperativa, y rebase la orbita de sus facultades. 12. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor en cada caso no exceda la suma la suma de diez (10) salarios minimos mensuales legales vigentes. 13. Intervenir en las diligencias de la asmision y retiro de los asociados, autenticando los registros respectivos y demas documentos pertinentes; decidir sobre traspaso, devolucion o reintegro de aportes sociales y demas acreencias. 14. Enviar oportunamente a la entidad competente los informes de contabilidad, balances, datos estadisticos y demas que dicha entidad requiera. 15. Enviar oportunamente a las entidades gubernamentales correspondientes, los documentos, informes, etc. Que ellas requieran o soliciten, previa autorizacion del consejo de administracion, cuando sea necesario, a juicio del gerente o del propio consejo. 16. Rubricar junto con el tesorero, los certificados o constancias sobre pago de los aportes sociales hechos por los asociados del a cooperativa. 17. Ordenar la



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:49

Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elaboracion y publicacion de las listas de asociados habiles e inhabiles para concurrir a la asamblea general, ocn corte a cinco (5) dias habiles antes de la fecha de realizacion de la misma. 18. Ejercer por si mismo o por medio de apoderado la representacion judicial y/o extrajudicial d la cooperativa. 19. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a la ley, a los decretos, reglamento y normas que dicte la entidad competente. 20. Asistir a las reuniones del consejo de administracion, con voz pero sin voto. 21. Constituir fianza o polizas de manejo y cumplidamente por la cuantia y vigencia que indique la normatividad vigente, renovarlas cumplidamente y evitar su vencimiento mientras desempeñe el cargo. 22. Rendir informe mensual al consejo de administracion sobre las actividades a desarrollar por la cooperativa. 23. Elaborar y presentar informe anual de su gestion a la asamblea general. 24. Propiciar la participacion de la cooperativa en los actos y fechas memorables para el cooperativismo y para ella, tanto a nivel nacional como internacional, con la aprobacion del consejo de administracion. 25. Proponer al consejo la afiliacion de la cooperativa a los organismos de integracion del sector cooperativo y otros que estime necesarios. 26. Desempenar otras funciones que puedan corresponderle, de acuerdo con su cargo. Reglamento y normas que dicte la entidad competente.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

Que segun oficio no. 839 del 16 de septiembre de 1998, del juzgado primero promiscuo municipal de timbio cauca, inscrito en esta camara de comercio el dia 23 de septiembre de 1998, bajo el nro: 2669 del libro i -, Declarar ineficaces las decisiones tomadas en la xxxi asamblea general extraordinaria de socios de la cooperativa transportadora de timbio efectuada el 14 de diciembre de 1997, respecto de la reforma estatutaria del articulo 55, lo tratado en proposiciones y varios y la aceptacion de representacion de un asociado por una persona ajena a la cooperativa., Que le corresponde. En el caso de reforma.

Que según oficio no. .375 juzgado segundo promiscuo municipal de timbio de 26 de julio de 2010, inscrito en la cámara de comercio del cauca el dia 30 de julio de 2010, bajo el numero 23698 del libro i de las personas jurídicas sin animo de lucro a nombre de la cooperativa transportadora de timbio cootranstimbio. Se registro la suspensión provisional de las decisiones tomadas en la asamblea de asociados de 21 de marzo de 2010, ordenada por el juzgado segundo promiscuo municipal de timbio según oficio 375 de julio 26 de 2010.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 30 de diciembre de 2008 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2009 con el No. 20566 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:49
Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA	C.C. No. 76.296.291

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2026 con el No. 5315 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS EDUARDO DIAZ DIAZ	C.C. No. 10.303.068
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR ANTONIO MONDRAGON GOMEZ	C.C. No. 10.691.101
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HUGO HERNAN MEDINA ZEMANATE	C.C. No. 4.617.796
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PABLO CESAR ANTE PIAMBA	C.C. No. 1.063.807.979
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JESUS VALDES CASTILLO	C.C. No. 10.440.139

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GERSON MAURICIO GALVIS LOPEZ	C.C. No. 1.061.767.311
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CESAR EDIL QUINAYAS ORDOÑEZ	C.C. No. 10.693.997
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERMES DANILO DELGADO MUÑOZ	C.C. No. 87.028.216
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HOMERO VILLAMARIN AGREDO	C.C. No. 76.305.706
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	IVAN MARINO AUSECHA PARRA	C.C. No. 1.061.692.220

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:49
Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 60 del 10 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2024 con el No. 4775 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PPAL	LENIN RICARDO AGREDO MARTINEZ	C.C. No. 1.061.742.075	227773-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RUBEN FABIAN NAVARRO MOSQUERA	C.C. No. 1.063.811.454	225516-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 30 del 27 de abril de 1997 de la Asamblea General De Socios
- *) Acta del 12 de julio de 1997 de la Asamblea General De Socios
- *) Acta del 14 de diciembre de 1997 de la Asamblea General De Socios
- *) Acta No. 36 del 24 de marzo de 2002 de la Asamblea General De Socios
- *) Acta No. 45 del 21 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 833 del 29 de mayo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 1107 del 11 de agosto de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 1809 del 16 de febrero de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 7985 del 05 de julio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 23462 del 24 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: H4921
Actividad secundaria Código CIU: G4731
Otras actividades Código CIU: G4732



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:49

Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COOTRANSTIMBIO SERVITRANSTIMBIO

Matrícula No.: 114467

Fecha de Matrícula: 22 de abril de 2010

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 18 NRO. 20-40

Municipio: Timbío, Cauca

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 649 del 21 de marzo de 2018 del Juzgado 5 Civil Del Circuito De Popayán de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2018, con el No. 6863 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DEMANDA CIVIL DECRETADA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. DTE: JAIRO MARTINEZ. DDO: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO- COOTRANSTIMBIO.

Nombre: EDS TRANSTIMBIO

Matrícula No.: 216742

Fecha de Matrícula: 29 de octubre de 2021

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 18 ESQUINA CON CARRERA 21

Municipio: Timbío, Cauca

Nombre: DESPACHO POPAYAN-ESMERALDA

Matrícula No.: 243886

Fecha de Matrícula: 19 de junio de 2024

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 17 7 12

Barrio : ESMERALDA

Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2026 - 08:59:49
Recibo No. S001202964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uDySJ2Rmqu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.706.752.620,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4731.

CERTIFICAS ESPECIALES

*****CERTIFICA-CAMBIODENOMBREORAZON SOCIAL*****

Por acta número 36 del 24 de marzo de 2002 suscrito por Asamblea General de socios registrado en esta cámara de comercio bajo el número 7985 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 05 de julio de 2002, la persona jurídica cambio su nombre de COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO por COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO COOTRANSTIMBIO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***